

**RESOLUCIÓN No. 042 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

***“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”***

**El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el Decreto 961 de 2021, y,*

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y les asignó funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar como Coordinadora del Grupo de Sinergias y Atención Especial a la Mujer a la Servidora Pública **ANGELA MARCELA BOHORQUEZ AVENDAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.987.941 expedida en Bogotá, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La servidora pública **ANGELA MARCELA BOHORQUEZ AVENDAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.987.941 expedida en Bogotá, tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 en la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, Sinergias y Atención Especial a la Mujer.



El empleo  
es de todos

UAEOS

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

## **RESOLUCIÓN No. 042 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**

***“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”***

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconocer a la servidora pública **ANGELA MARCELA BOHORQUEZ AVENDAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.987.941 expedida en Bogotá, por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO CUARTO.** El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., al 01 día del mes de febrero de 2022.

**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica